

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1551.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Seccion de Caja.

La Junta de la Deuda pública en orden-circular de 16 del actual, me ordena se publique el anuncio siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre próximos pasados, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes de Noviembre para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortización de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortización por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior. Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la décima segunda de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Junio actual se verifique ante ella, el día 28 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el

1 por 100 en metálico del importe efectivo de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde la fecha hasta al 24 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados días, ó sea desde la fecha al 24, ámbos inclusive, para que por el correo del siguiente día 25 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el día y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en el *Boletín oficial* de la provincia; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

12.ª La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon vencadero en 31 de Diciembre del año actual, del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Enero próximo, los títulos de interior, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados á quienes convenga.

Tarragona 19 de Junio de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua... anterior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de... reales y céntimos por 100, ocho días despues del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série Reales vn.

Núm. 1552.

La Administracion general de Impuestos con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

«Este Centro directivo dice con fecha de hoy al Jefe económico de Logroño lo que sigue:—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Martinez, vecino de Uruñuela, contra el fallo dictado por esa Administracion en expediente sobre diferencias encontradas en sus ganados al practicar un recuento, y considerando que la prueba ofrecida por el interesado de haber dado el aviso prevenido en el art. 54 de la Instruccion es completamente vaga; esta Direccion general ha resuelto imponer al apelante una multa de 50 pesetas, minimum de la que señala el art. 146 de la Instruccion, y declarar al propio tiempo que el aviso de que trata el citado art. 54, así como cualquiera otro exigido por la Instruccion, deberá ser por escrito, sin que pueda tenerse por válido el que se dé en otra forma.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento y á fin de que se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia.—Y lo traslado á V. S. para iguales fines.»

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín* para la publicidad que se encarga.

Tarragona 19 de Junio de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instrucción primaria

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

PUEBLOS.

Dotacion
anual.
Pesetas.

Elemental de niñas.

Lérida..... 916'75

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vaquen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Barcelona 19 de Junio de 1877.—El Rector, Julian Casaña.

Núm. 1554.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge.

No habiendo producido resultado alguno la primera ni segunda subasta para el arriendo á venta exclusiva de los derechos de consumos verificadas en este pueblo, la primera en 27 de Mayo último, y la segunda en 11 del actual, se celebrará la tercera y última el domingo 24 del presente, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos quisieran enterarse.

Masdenverge 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 1555.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal.

No habiendo producido efecto la primera subasta pública para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, se procederá á la segunda subasta el dia 23 del corriente al objeto de cubrir el cupo y recargos correspondientes al año económico de 1877 á 78, la cual se celebrará en la Casa Consistorial bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y caso de no tener efecto, se procederá á la tercera y última.

Montreal 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Isern.

Núm. 1556.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta.

No habiendo producido resultado el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos en su totalidad; ha sido acordado, previa la correspondiente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, segun previene el art. 132 de la Instrucción, el arriendo con venta exclusiva al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes, señalándose al efecto para la celebracion de la primera subasta el dia 25 del actual, de once á doce de su mañana, en el salon de la Casa Consistorial, bajo los tipos establecidos en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si dicha subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se ce-

lebrará segunda subasta, mediante rectificacion de los precios de venta, el dia 3 de Julio próximo en el mismo local y hora; y si tampoco aquella produjese resultado, se verificará la tercera y última el dia 11 del mismo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior; todo de conformidad al art. 207 de la citada Instrucción.

Horta 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, Domingo Cortiella.

Núm. 1557.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita.

En este pueblo se arrienda en subasta pública el local de la carnicería y abasto de carnes para el año 1877 á 78; el primer remate tendrá lugar frente la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana del dia 24 de los corrientes, y el segundo al 1.º de Julio próximo, sin perjuicio de otro tercero que se celebrará el dia 8 del propio Julio en el mismo lugar y hora designados, y se adjudicará á favor del que ofrezca mayores proposiciones á tenor del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Casa Consistorial.

Secuita 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Estil-les.

Núm. 1558.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta del arriendo de consumos con la exclusiva por falta de licitadores, se anuncia la segunda como primera con la rectificacion de los precios de dichas especies en aumento de un céntimo más por cada una de las especies citadas, cuya subasta tendrá lugar el dia 26 del actual, á las diez de la mañana, frente la Casa Consistorial, á tenor del pliego de condiciones.

Miravet 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, Luis Segarra.

Núm. 1559.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

No habiendo dado resultado la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos con venta exclusiva, se celebrará una segunda subasta el dia 24 de este mes, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riudecañas 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, Joaquin Prats.

Núm. 1560.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y el arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos, y con autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se procederá al arriendo con venta exclusiva de los expresados derechos, cuyo primer remate tendrá lugar el domingo próximo 24 del actual Junio, de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Albiol 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, Francisco Fuguet.

Núm. 1561.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las carnes frescas y saladas para el próximo año económico de 1877 á 78, se pone en conocimiento del público á fin de que los que de-

sean tomar parte en la subasta se presenten en la Casa Consistorial de esta villa el dia 24, á las once de su mañana, que tendrá lugar el primer remate, y en caso de no haber postura la segunda se efectuará el dia 26 y la tercera el 29: todo bajo las condiciones expresadas en el pliego que obra en la Secretaría de esta Municipalidad y que está de manifiesto para cuantos desean verlo.

Cornudella 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, Juan Estivill.—Juan Revull, Secretario.

Núm. 1562.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig.

Terminado el reparto para la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el próximo venidero año 1877 á 78, se anuncia al público por el término de ocho dias á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para producir las reclamaciones legales que tengan por conveniente.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este término municipal, lo hagan público para que llegue á su conocimiento.

Masroig 13 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Areus.

Núm. 1563.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones procedentes.

Arnes 14 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 1564.

Don José Rofes y Bargalló, Alcalde constitucional del pueblo de Coldejou, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribucion territorial, ó sea de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al próximo venidero año económico de 1877-78; permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde el en que el presente anuncio conste insertado en el periódico *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Falsét, Montroig y Torre de Fontaubella, en los cuales residen terratenientes en este de Coldejou, se sirvan dar á este anuncio, la mayor publicidad posible para que llegue á noticia de dichos interesados.

Coldejou 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Rofes.

Núm. 1565.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio de 1877 á 78, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia 18 al 26 del mes actual, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que contra el mismo creyeren asistirlas.

Horta 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, Domingo Cortiella.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almofter.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el próximo año económico de 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho dias siguientes al de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se ruega á los señores Alcaldes de Tarragona, Réus, Selva, Aleixar, Riudoms y Castellvell, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades. Almofter 17 de Junio de 1877.—El Alcalde, Juan Hortet.

Núm. 1567.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Réus.

Terminada la formacion del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1877-78, así como la señalacion del producto líquido de las fincas de este distrito municipal, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para su exámen, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que creen oportunas; advirtiendo que finido dicho plazo no serán oidos.

Ruego á los señores Alcaldes de Tarragona, Canonja, Constantí, Vilaseca, Riudoms, Maspujols, Castellvell, Almofter, Selva y Alcover, se sirvan hacerlo público en sus localidades en la forma de costumbre.

Réus 18 de Junio de 1877.—El Alcalde, Antonio Pascual.

Núm. 1568.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara.

Hallándose vacante la titular de Medicina y Beneficencia de esta localidad, con el haber anual de 150 pesetas, todos los aspirantes á ella deberán instarlo mediante la correspondiente solicitud dirigida á este Ayuntamiento, dentro el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Alfara 16 de Junio de 1877.—El Alcalde, Valentin Fontanet.

ANUNCIO.

QUINTAS.

Por Real decreto de 4 de Junio último se autoriza la sustitucion á los mozos concurrentes al actual reemplazo, que les toque ir á cumplir el servicio de las armas en Ultramar.

Esta Empresa, que hace algunos años viene ocupándose en estos negocios, se encargará de proporcionar sustitutos para el actual reemplazo con la prontitud y formalidad que acostumbra, respondiendo de la reposicion de desertores, dejando libre completamente al mozo de cuantas reclamaciones con este motivo pudieran ocurrir.

Los padres, curadores ó encargados pueden dirigirse á las oficinas de la referida Empresa, seguros de que se les ofrecerán los sustitutos con toda ventaja y garantía, pues además de haber adoptado para la misma un tipo sumamente inferior al fijado por el Gobierno, se admitirá el pago al contado ó á plazos, segun mejor prefieran los interesados.—Oficinas: Tarragona, Cos del Bou, 8, entresuelo.—Barcelona, Carmen, 9, principal.

Tarragona 12 de Junio de 1877.—Bautista Vallés.